



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 27 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2021 18:20:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000642-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO: La solicitud de licencia por onomástico presentada por la Magistrada Carmen Eliana Peña Carbajal y con el Visto Bueno de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Primero.- El 24 de setiembre de 2021, la Magistrada Carmen Eliana Peña Carbajal, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364, con competencia en toda la provincia de Tacna, con excepción del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, solicitó se conceda licencia con goce de haber para el día 28 de setiembre de 2021, al celebrarse su onomástico.

Segundo.- Que, el Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004, regula en su artículo 8, las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial, no encontrándose dentro de ellas, la licencia por onomástico. No obstante, el literal g) del artículo 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, dispone que los programas de incentivos, atenderán entre otros, al otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor.

Tercero.- Que, asimismo, el numeral 2.2.14 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, "Licencias y Permisos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, que rige a todos los servidores inmersos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, entre ellos los Magistrados, precisa que los trabajadores tienen derecho a un día de descanso remunerado por onomástico; por tanto, corresponde conceder a la Magistrada solicitante la licencia con goce de haber respectiva, considerando que el numeral 10 del artículo 35 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, dispone que son derechos de los jueces, gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Cuarto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en virtud a dicha atribución y atendiendo a las necesidades institucionales y funcionales resulta necesario expedir el acto administrativo otorgando la licencia solicitada y disponiendo además a la Magistrada que en adición a sus funciones suplirá a la solicitante, designación que recaerá en la Magistrada Yovana Isabel Zegarra Torres, Jueza del Juzgado de Familia del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, atendiendo a la especialidad y que asumirá también el referido despacho durante el periodo vacacional de la titular¹.

¹ Así en la Resolución Administrativa N° 000523-2021-P-CSJTA-PJ del 25 de agosto de 2021, se dispuso otorgar descanso vacacional a la Magistrada Carmen Eliana Peña Carbajal, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las mujeres e



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDALGO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2021 15:46:41 -05:00





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Por estas consideraciones, estando a las facultades otorgadas de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- OTORGAR licencia por onomástico a la Magistrada Carmen Eliana Peña Carbajal, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364, con competencia en toda la provincia de Tacna, con excepción del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, correspondiente al día 28 de setiembre de 2021.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Magistrada Yovana Isabel Zegarra Torres, Jueza del Juzgado de Familia del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para que en adición a sus funciones atienda el despacho del Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364, con competencia en toda la provincia de Tacna, con excepción del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por el día 28 de setiembre de 2021.

Artículo Tercero.- Se dispone poner en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital, Área de Personal, Administración del Módulo de Familia y de las Magistradas inmersas en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

PLN/ach

integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364, con competencia en toda la provincia de Tacna, con excepción del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en el periodo comprendido del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Yovana Isabel Zegarra Torres, Jueza del Juzgado de Familia del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDALGO Andie
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2021 15:46:41 -05:00